



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

AVISO CONVOCATORIA
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00035

Ley 715/2001, decreto 4791 y el acuerdo 002 del 28 de marzo del 2022 que reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación con los recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea menor o igual a los 20 salarios mínimos mensuales legales, en el fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena; invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar

Nombre De La Entidad:	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
Dirección:	Bosque Dg 21ª # 47-97 Av. Buenos Aires
Correo Electrónico:	iefebarectora@gmail.com
Teléfono:	313-5468432
Modalidad:	Según Acuerdo 002 del 28 de marzo del 2022
Plazo:	Un Día (1) días
Fecha Limite:	22 noviembre del 2023
Lugar	Secretaria de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena
Forma De Pago	La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena pagara al CONTRATISTA una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor.
Valor	SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100. PESOS (\$ 770.500,00).
Consulta del documento:	Página institución www.iefeba.edu.co
Objeto:	SUMINISTRO Y ELABORACION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE LOS ESTUDIANTES QUE TERMINARON EN LA INSTITUCION EN AÑOS ANTERIORES, CERTIFICACIONES Y MENCIONES DE HONOR.

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
DUPLICADO DE DPLOMAS: Tamaño: 24x34cms, cartulina fina 250gr.	UND	22
CERTIFICADOS: Tamaño cartulina genérica.	UND	33
Menciones de Honor	UND	30

1.1.1 **Clasificación UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	66101606	Diplomas

2.PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100. PESOS**
(\$ 770.500,00)



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

3.PLAZO DE EJECCION

El plazo de ejecución contractual será de plazo de 6 días hábiles, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4.FORMA DE PAGO

La institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena pagará al CONTRATISTA en acta de pagó único una vez recibido el servicio de acuerdo al objeto del contrato y con las especificaciones técnicas requeridas, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades, previo visto bueno del Supervisor.

5.CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

SI OFRECE UN PLAZO Y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.
-Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
-Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
-Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
-Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
-La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6.CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESODE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos	21/11/2023 Hora 8:00 am	Institución educativa pág. web
Publicación Invitación Publica	21/11/2023 Hora 8:00 am	Institución educativa pág. Web, secop II
Recepción de propuestas	Inicio: 21/11/2023 Hora 8:00 am Cierre: 22/11/2023 Hora 3:00 PM	Institución Oficina Rectoría
Evaluación y selección de propuesta	22/11/2023 Hora 3:15 pm	Institución Oficina Rectoría
Adjudicación del contrato	22/11/2023	Institución Oficina Rectoría

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7.LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN OFICINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de la siguiente manera:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico

8.REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de DOS (2) días hábiles allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.
Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1(DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCIÓN, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, elcual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años
10. Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales
11. Certificado cuenta bancaria vigente

9.OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

10.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **Acuerdo N°002 del 28 marzo del 2022** de la institución educativa, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Acuerdo N° 002 DEL 28 marzo del 2022 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual de la Institución Educativa en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", el decreto 4791 del 2008.

11.ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la pág. de Secop II, en cumplimiento al **Acuerdo N°002 DEL 28 de marzo del 2022** GUIA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12.DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

12.1SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

12.1.1. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

APROBO:
ALBERTO RENTERIA MENA
Ordenador del Gasto